



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial la realización de las Olimpiadas del año 2004 en la ciudad de Buenos Aires, con sub-sedes en la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro para las actividades de remo y canotaje, en razón de las condiciones inmejorables del río Negro para estas actividades y en la ciudad de San Carlos de Bariloche para la actividad de esquí, solicitando la incorporación de esta disciplina al programa de competencias, atento a las posibilidades que brindan las pistas de esquí del Cerro Catedral.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 2/1997